



# Resolución Ministerial

N° 102-2016-MC

Lima, 13 MAR. 2016

**VISTA**, la carta de renuncia de fecha 24 de febrero de 2016 del señor Ernesto Arturo García Calderón;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, conforme a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 334-2014-MC y sus modificatorias, se considera el cargo estructural de Asesor I en el Despacho de la Dirección Desconcentrada del Cusco como de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 332-2015-MC de fecha 17 de setiembre de 2015, se designó al señor Ernesto Arturo García Calderón en el cargo de Asesor I de la Dirección Desconcentrada del Cusco;

Que, mediante documento de visto, el citado funcionario presentó renuncia al cargo de confianza de Asesor I, con efectividad al 8 de marzo de 2016;

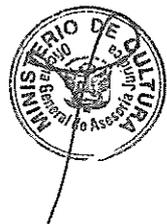
Que, resulta necesario aceptar la renuncia así como designar al servidor de confianza que ocupará el citado cargo;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 28112, Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades del Sector Público, con el cual se vinculan e interactúan los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público, entre los que se encuentra el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo, se ha visto por conveniente encargar las acciones relacionadas al Sistema Nacional de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco del Pliego 003-Ministerio de Cultura al servidor de confianza que ocupe el cargo de Asesor I en el Despacho de la Dirección Desconcentrada del Cusco;

Con el visado del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del



Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

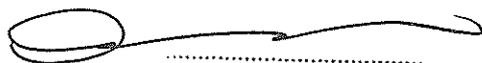
**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia efectuada por el señor Ernesto Arturo García Calderón al cargo de Asesor I de la Dirección Desconcentrada del Cusco, designado mediante Resolución Ministerial N° 332-2015-MC de fecha 17 de setiembre de 2015, con efectividad al 8 de marzo de 2016; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Daniel Maraví Vega Centeno en el cargo estructural de Asesor I en el Despacho de la Dirección Desconcentrada del Cusco, considerado de confianza.

**Artículo 3°.-** Precisar que las acciones relacionadas al Sistema Nacional de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco del Pliego 003-Ministerio de Cultura serán de responsabilidad del servidor de confianza designado en el artículo precedente.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Daniel Maraví Vega Centeno, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
A ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

